

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.856, de fecha 14.01.2014, emitido por ALCALDÍA rpp;
- Licitación Pública 3000-19-L114, declarada Desierta por no recibir ofertas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra l) del Reglamento que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.543.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **JUAN SEGUNDO ALARCÓN PEÑA, RUT N° 10.482.707-1**, por venta de 14 Loros Tricahue de 30 cms., en Ónix y Lapislázuli. Solicitados por ALCALDÍA rpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 499.800, (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.24.01.008.001, "Alcaldía premios y otros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)